

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
48139 TÉCNICO DE APOYO	CONSEJERÍA EDUCACION VICECONSEJERÍA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	A/B	26	16.510,56	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE RECURSOS EN MATERIA RETRIBUTIVA. EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE REINTEGRO EN PERÍODO VOLUNTARIO, DE CANTIDADES PERCIBIDAS INDEBIDAMENTE EN NÓMINA.							

(03/38.546/09)

Consejería de Educación

3922 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria aprobada por la Orden 4185/2009, de 7 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre de 2009), por la que se aprueban las bases de convocatoria para proveer en régimen de turno restringido, dos puestos funcionales clasificados como de selección objetiva y se hace pública la designación de los miembros del Tribunal.*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224, el lunes 21 de septiembre de 2009, la Orden 4185/2009, de 7 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, dos puestos funcionales clasificados como de selección objetiva, en aplicación de la base sexta, apartado 3,

RESUELVO

Primero

Hacer pública la relación provisional de admitidos y excluidos de los siguientes puestos que fueron convocados por la mencionada Orden:

- Puesto 31084: Jefe de Departamento de Planificación en Educación Infantil.

Relación provisional de admitidos

Nombre	DNI
Prado Martínez, Almudena	279534-S
Morales Santana, Olivia	1093819-P

Relación provisional de excluidos

Nombre	DNI	Clave de exclusión
Peña Iglesias, María Mercedes	50064498-F	C

- Puesto 24130: Jefe de Departamento de Enseñanzas Medias y Formación Técnico-Profesional.

Relación provisional de admitidos

Nombre	DNI
Crespo Revuelta, Josefa	51612987-K

Relación provisional de excluidos

Nombre	DNI	Clave de exclusión
Peña Iglesias, María Mercedes	50064498-F	C
Bernaldez García, María Luz	50403653-G	C
Ferrer Quintana, María del Mar	42911264-A	A

Segundo

Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados, si la causa de exclusión así lo permite, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Transcurrido dicho plazo de diez días, se procederá a la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Tercero

Designar a las personas que componen el Tribunal de Selección, titular y suplente, relacionados a continuación:

Tribunal titular

Presidente: Don Fernando Izard Rodríguez.

Secretaria: Doña Carmen Pérez Carrasco.

Vocales: Doña Adela Moyano Conde, doña Aránzazu Moya Gutiérrez, don José María Rodríguez Jiménez, doña María de las Viñas Jimeno Gómez, don Francisco José Álvarez Morga, doña Pilar García Pineda y don Adolfo Blond Arredondo.

Tribunal suplente

Presidente: Don Francisco Sánchez García.

Secretaria: Doña Lucía Maudes Recio.

Vocales: Doña Rosa Masipe Blanco, doña Concepción Narganes Santos, don José María Serrano Adanero, don Julián Paz Hidalgo, doña Cristina Arpe Muñoz y doña Carmen Sierra Molina.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

CLAVE IDENTIFICATIVA DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

- A) No estar vinculado con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, y afecto al Convenio Colectivo para el personal laboral.
- B) No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos de titulación.
- C) No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos de experiencia.
- D) No presentar modelo de Anexo III debidamente cumplimentado.
- E) No presentar currículum vitae.
- F) No presentar copia compulsada de los documentos que acrediten la posesión de los requisitos mínimos exigidos.

(03/37.712/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3923 *ORDEN 4419/2009, de 18 de noviembre, por la que se resuelve la Orden 2972/2009, de 24 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto de 2009), por la que se convocaba el puesto de trabajo número 47642 para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Aprobada mediante Orden 2972/2009, de 24 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto), convocatoria para provisión del puesto de trabajo número 47642, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en la referida Consejería.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo número 47642 a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Or-

den 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto adjudicado

Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General Vivienda y Rehabilitación. Subsección Económico-Presupuestaria.

Puesto de trabajo: 47642.

Denominación: Subsec. Económico-Presupuestaria.

Grupo: B/C.

NCD: 22.

C. específico: 22.

Adjudicataria

Cód. identificación: 52860205H0.

Apellidos y nombre: Arcones Grande, Elena.

Puesto liberado

Consejería Transportes e Infraestructuras. Secretaría General Técnica.

Puesto de trabajo: 26951.

Denominación: Responsable Coordinación Institucional.

Grupo: C/D.

NCD: 18.

C. específico: 7.587,96.

(03/38.525/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3924 *ORDEN de 11 de noviembre de 2009, por la que se resuelve la Orden de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión, por el sistema de Concurso de Méritos, en el Instituto de la Vivienda de Madrid.*

Aprobada mediante Orden de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2009), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,